



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0131

Requíerese al apoderado del extremo activo, para que le informe al Despacho los motivos por los cuales los codueños del predio, y en especial, el demandado JAIRO ALFONSO PATIÑO BARÓN, no han cumplido con el acuerdo celebrado ante esta oficina, encaminado a finiquitar la comunidad que recae sobre el inmueble, materia de división.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>01/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>56</u> de esta misma fecha. Miguel Avila Barón Secretario

AP